

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 690/2014 I. Nulidad	Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Ocurantes Dando Ocnestación Al Incidente De Nulidad Tramitado Dentro Del Presente Incidente, Así Mismo Se Les Tiene Ofreciendo Como Pruebas Las Que Estimaron Pertinentes, Mismas Que Serán Desahogadas En El Momento Procesal Oportuno. Finalmente Se Señalan Las Doce Horas Del Treinta De Marzo De Dos Mil Diecisiete A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental En La Que Se Recibirán Los Alegatos Que Presenten Las Partes.
EXP . 654/2016	Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada Por Esta Autoridad Con Fecha Uno De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Es Por Lo Que Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria. Mediante Oficio, Remítanse Los Autos A La Notaria Pública 29 De Puebla Realice El Tiraje De La Escritura Pública Correspondiente, Debiendo Requerir A Los Demandados Para Que En Un Plazo De Tres Días Siguiendo Al Que Se Reciban Los Autos En La Notaría Pública, Comparezca A Otorgar Dicha Escritura, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, La Suscrita Juez La Firmará En Su Rebeldía.
EXP . 210/2016	Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocurante Dando Contestacion A La Vista Ordenada En Auto De Fecha 1 De Enero De 2017, Sin Que Haya Lugar Aclarar El Mencionado, Debiendo Recordarle A La Ocurante Que La Actora Está Obligada A Probar Los Hechos De Su Demanda Y El Demandado Los De Sus Excepciones, Por Tanto, Si Las Partes Ofrecen O No Ofrecen Pruebas, Su Estudio De Ello Será En El Momento De Dictarse La Sentencia Correspondiente. En Relacion A Su Tercer Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Sucesion Del Extinto Roberto Arturo Cabrales Vargas No Dio Contestacion A La Demanda Dentro Del Término Que Le Fue Concedido Para Ello, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo Y Ordenándose Que Las Subsecuentes Notificaciones Al Mismo Se Harán Por Lista, Aún Las De Carácter Personal.
EXP . 952/2016	Auto 7 Marzo De 2017 Tengase Al Fedatario Ocurante Narrando Sus Manifestaciones Con El Contenido De Los Mismos Se Ordena Dar Vista Al Promovente De Los Presentes Medios Preparatorios ..
EXP . 150/2016	Auto 6 Marzo De 2017 No Ha Lugar Acordar Lo Solicitado Toda Vez Que De Actuaciones Se Desprende Que No Es Parte Dentro Del Juicio.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 15/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 1

- EXP . 512/2002** Auto 7 Marzo De 2017 Tengase Al Funcionario Remitiendo Los Autos Del Expediente, Con Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A Las Partes A Fin Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga. En Cuanto Al Escrito Reservado Se Acuerda Tengase A Gerardo Valdez Santa Ella Apersonandose Como Apoderado De S.q.m. Comercial De Mexico S.a. De C,v, En Terminos Del Instrumento Que Acompaña Misma Que Se Le Reconoce Asi Como Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Notificaciones El Que Indica Autorizando A Los Letrados Que Indica Y Se Ordena Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Principal .
- EXP . 866/2016** Auto 7 Marzo De 2017 Tengase Al Promovente Dando Contestacion A La Vista Ordenada Por Auto Que Antecede En Los Terminos Que Se Indica Objetando Las Pruebas Del Actor Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A La Contraria A Fin De Que Complemente El Material Probatorio De Estimarlos Necesario. .
- EXP . 992/2016** Diligencia 6 Marzo De 2017 Desahogo De La Audiencia De Conciliacion Con La Comparecencia De La Parte Actora Sin La Comparecencia De Los Demandados Se Tiene Por Diferida La Presente Diligencia Y Se Señalan Las Once Horas Del Dia Veintiocho De Marzo Del Año En Curso Para La Audiencia De Conciliacion Girese Exhorto Correspondiente A La Zona De Exhortos De La Zona Metropolitana Na Se Realice La Diligencia En Cuanto A Guadalupe Rodriguez Tapia Se Declara Fracasada La Conciliacion En Virtud De Que Si Fue Citada. .
- EXP . 708/2011** Auto 7 Marzo De 2017 Digase Al Ocurante Que Se Este A Lo Provehido Por La Primera Sala En Materia Civil Del Tribunal Superior De Justicia En La Propia Ejecutoria De Fecha 17 Octubre De 2016. .
- EXP . 874/2015** Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Citados Funcionarios Dando Contestacion A La Informacion Que Les Fue Solicitada, Con El Contenido De Los Mismos Dese Vista A La Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.
- EXP . 1198/2009** Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Hágase Saber Al Ocurante Que Su Solicitud Se Encuentra Acordada De Conformidad Por Auto De Fecha 6 De Mayo De 2011.
- EXP . 920/2007 I. Nulidad** Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que El Actor Inciental No Dio Cumplimiento Al Requerimiento De 23 De Septiembre 2016, Esto Es, Gestionar Y Exhibir

Las Copias Certificadas De Las Listas De Notificacion De 24 De Enero De 2011, Probanza Ofrecida A Cargo Del Actor Incidental, Es Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado, Declarándose Desierta Dicha Probanza.

EXP . 848/2013

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Tiene Al Ocurante Formulando Planilla De Gastos Y Costas La Cual Se Admite En Sus Términos, Córrasele Traslado A La Parte Demandada Para Que En El Término De 3 Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 532/2016

Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Hace Saber Al Ocurante Que No Ha Lugar A Lo Solicitado Hasta En Tanto En Cuanto Conste Que Se Haya Emplazado A Juicio Al Demandado Jose Carlos De La Rosa Zenteno, Se Acordará Lo Procedente.

EXP . 170/2013

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Promovente Como Apoderada De La Moral Recuepradora De Deuda Hipotecaria Srl De Cv, A Través De Instrumento Notarial 81 264, Mismo Que Acompaña Al Presente Escrito, Personalidad Que Se Le Reconoce Y Señala Domicilio Para Recibir Notificaciones. Autorizando Al Letrado Que Indica.

EXP . 1130/2014

Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario Remitiendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Así Como Los Documentos Fundatorios De La Acción, Los Cuales Se Mandan Reservar En Secreto Del Juzgado, Se Ordena Glosar Expedientillo De Actuaciones Al Principal Para Que Surta Efectos Legales. Se Acuerda Oficio 0161 De La Segunda Sala Civil Acompañado De Un Testimonio De Ejecutoria En Los Siguiete: Téngase Al Oficiante Comunicando Que Se Confirma La Sentencia Definitiva De 14 De Julio De 2016, Con Su Llegada Dese Vista A La Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 78/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocurante Ocmo Abogado Patronod E La Demandada Narrando Sus Manifestaciones Y Dígase Al Promovente Que A La Fecha De Presentación De Su Escrito Aún No Surtía Efectos La Notificación Del Auto 17 De Febrero De 2017, Por Lo Tanto El Término Para Interponer Recurso No Había Comenzado A Transcurrir, Por Lo Tanto Está Presentado Fuera De Término, Aunado A Que Dicho Escrito Es Frívolo.

EXP . 78/2016 Reclamación

Auto Sesi De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Tiene Al Abogado De La Parte Demandada Y Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Pronunciar La Resolucion Que En Derecho Corresponda Respecto A La Reclamación Propuesta.

EXP . 742/2016

Auto Siete De Febrero De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Procesal. Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripción A Fin De Que Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.

EXP . 240/2014

Auto Seis De Marzo De Dos Miul Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Patricia Morón González, Se Le Tiene Apersonándose Al Presente Juicio Como Albacea Definitivo Del Extinto Manuel Crisóstomo Rodriguez Cuellar Y/o Crisóstomo Rodriguez Cuellar A Través De Copia Certificada Del Expediente 76/2015 De Los Del Juzgado Sexto De Lo Familiar De Puebla, Personalidad Que Se Le Reconoce, Así Mismo Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Nombrando Abogada Patrono Quien Cuenta Con Título Y Cédula Registrados.
Por Otra Parte, Se Le Tiene Dando Cumplimiento Al Auto De Trece De Octubre De Dos Mil Dieciseis, Exhibiendo Ficha De Deposito A La Cuenta Tribunal Superior De Justicia En El Estado La Cantidad De Cuarenta Y Cinco Mil Pesos Cero Centavos M.n, En Favor Del Actor, Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora A Fin De Que Dentro Del Témrino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga, Mientras Tanto, Remítase La Ficha Mencionada Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Para Su Guarda Y Custodia Respectiva.

EXP . 1300/2015 Actuaciones

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Reserva Oficio De Cuenta Para Ser Proveído En Su Oportunidad Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviado A La Oficialia Comun De Partes Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Mediante Oficio 344 De Fecha 7 De Febrero De 2017 Para La Susbtanciación Del Recurso De Apelación.

EXP . 1216/2013

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocurso En Cu Caracter De Apoderado Legal De Infonavit Nombrando Como Abogada Patrono De Su Parte A La Licenciada Que Indica Quien Segun Se Advierte Se Encuentra En Proceso De Registro Su Título Y Quien Cuenta Con Cédula Profecional, Así Mismo Se Le Tiene Autoriznado A Recibir Las Notificaciones E Imponerse De Autos A Los Letrados Que Indican Para Tal Efecto. Así Tambien Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica.

EXP . 1568/2014

Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Parte Demandada No Manifestó Nada En Relacion A La Planilla De Liquidación De Sentencia Exhibida Por El Actor, Se Le Tiene Por Perdidos Su Derecho Par Ahacerlo. Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Pronunciar Resolución Correspondiente.

EXP . 1170/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario Ocurso Rindiendo Informe Solicitado Y Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A La Parte Actora

EXP . 1052/2016

Auto Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Ntestada La Misma En Sentido Negativo, Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista Y Se Continúa Con El Procedimiento. Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria Las Siguientes:
1.- Documental Publica: Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio; 2.- Documental Pública: Consistente En Contrato Fundatorio De La Acción Que En Copia Certificada Se Acompaña Al Escrito Inicial De Demanda; 3.- Presuncional Legal Y Humana.
Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintidós De Marzo De Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia.

EXP . 120/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Diana María Cabrera Bravo, Se Le Tiene Acreditando Su Personalidad De La Moral A Través De Instrumento Notarial, Personalida Que Se Le Reconoce, Así Mismo Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones, Revocando Todo Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad A Este Auto Y Nimbrando Abogada Patrono A La Licenciada Que Indica Quein Cuenta Con Título Y Cédula Debidamente Inscritos.
Se Autoriza La Devolucion De Los Documentos Exhibidos Con El Escrito De Interpelacion Judicial A La Aocursante O A Su Abogada Patrono En Cualqueir Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obre En Autos.

EXP . 1334/2011

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocurso Exhbiendo La Autorización Del Edicto A Publicar De Fecha 2 De Febrero De 2017, Sin Que Se Haya Publicado Por Las Razones Que Indica.
Por Otra Partey Apareciendo De Autos Que Está Señalado Las 12 Horas Del Día Siete De Abril De 2017 Para Llevarse A Cabo La Audiencia De Re,ate En Primera Y Pública Almoneda, Así Mismo Y Tomando En Consideracion Que El Promovente Manifiesta Que Requiere Tiempo Para Llevar A Cabo La Publicacion De Los Edictos Que Mencion, Se Deja Sin Efecto Las Doce Horas Del Siete De Abril Del Año En Curso Y Se Señala En Su Lugar Las Doce Horas Del Veinte De Abril De 2017 A Fin De Que Realice La Publicación De Los Odictos Ordenado En Auto De 27 De Octubre De 2016, Y Se Lelve A Cabo El Remate En Primera Y Pública Almoneda En Los Términos Indicados En Dicho Auto.

EXP . 524/2015

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Por Error Involuntario De Esta Autoridad Se Dijo Que No Había Diligencia De 29 De Noviembre De 2016, Cuando Efectivamente Sí Existe Dicha Diligencia, Se Acuerda La Peticion Del Abogado Patrono De La Parte Actora De La Siguiente Manera: En Atencion A Que Los Demandados No Dieron Cumplimiento A Lo Ordenado Por Diligencia 29 De Noviembre De 2016, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Mismo; Gírese El Oficio Correspondiente, Se Hace Saber Al Ocurso Que Se Pone A Su Disposicion Dicho Oficio Para Que Lo Haga Llegar A Su Destino, Debiendose Remitir Copia Del Oficio

Mencionado Al Departamento De Depositos Fianzas Y Multas Del H. Tribunal Superior De Justicia Para Su Conocimiento.

Respecto A Su Segunda Peticion, Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripcion Para Que Asociada De La Parte Actora Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.

EXP . 144/2011

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocurante Exhibiendo Actualizacion De Liquidacion De Sentencia La Cual Se Admite En Los Términos Ofrecidos, Se Ordena Correr Traslado A La Contraria Para Que En El Término De 3 Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 1256/2011

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Oficiante Remitiendo Autos Del Expediente Principal En Que Se Actúa, Dese Vista A Las Partes Para Que Dnetro Del Término De Ley Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga.
Se Acuerda Escrito Reservado Del Actor En Los Siguietes Términos: Se Le Tiene Autorizado A Recibir Notificaciones A Los Letrados Que Indica, Así Mismo Se Ordena Expedirle Copia Certificada De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio En Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Autorizando A Recibir las A Las Personas Que Indica Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obre En Autos.
Se Ordena Glosar Expedientillo De Actuaciones Al Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

EXP . 1202/2011

Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Oficiante Remitiendo Autos Del Expediente Principal En Que Se Actúa, Se Ordena Glosar Expedientillo De Actuaciones Al Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.
Se Acuerda Escrito Reservado Del Actor En Los Siguietes Términos: Se Le Tiene Autorizando A Recibir Notificaciones A Los Profesionistas Que Indica, Así Mismo Se Ordena Expedirle Copia Certificada De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio En Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Autorizando A Recibir las A Las Personas Que Indica Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obre En Autos.

EXP . 1030/2015 I. Lanzamiento

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Promovente Exhibiendo Ficha De Desposito De La Que Se Advierte Que Ha Depositado En La Institucion Bancaria Bbva Bancomer Sa De Cv En La Cuentra Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado La Cantidad De Dos Mil Pesos Cero Centavos M.n, Por Cada Uno De Los Meses De Renta Del Mes De Enero Y Febrero De 2017, Respecto Del Inmueble Materia De Juicio En Favor De La Actora, Dese Vista A Ésta Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga En El Término De Ley. Se Ordena Remitir Mientras Tanto Las Copias De La Ficha Exhibida Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado Para El Control Correspondiente.

EXP . 914/2016

Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva De Fecha 2 De Febrero De 2017, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
Se Ordena Remitir Los Autos Mediante Oficio A La Notaria Publica 3 De Atlixco A Fin De Que El Titular De La Misma Realice La Escritura Correspondiente En Favor De La Parte Actora, Requiriendo A La Paret Demandada Para Que Comparezca Dentro Del Témrino De 3 Días Siguietes A Que Le Sea Notificado El Presente Auto A La Notaria Menionada A Firmar La Escritura Correspondiente, Facultandose Al Fedatario Público Para Que Certifique Su Inasistencia En Caso De Ser Omisa Y Sin Necesidad De Ulterior Gestion, Se Ordena Realizar La Escritura Correspondiente Misma Que Será Firmada Por La Suscrita Juez En Rebeldía De La Parte Demandada.

EXP . 940/2016

Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Demandados Exhibiendo Copias De Los Documentos Que Les Han Sido Requeridos Por Auto De Fecha 16 De Febrero Del Año En Curso, Los Cuales Se Agregan En Actuaciones Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Asi Mismo Se Les Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Designando Abogado Patrono Quien Cuenta Con Título Y Cédula Debidamente Inscritos Y Firma Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido, Debiendo Comparecer Debidamente Identificado Ante Este Juzgado En La Primera Diligencia Que Intervenga, Así Tambien Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones Y Se Imponga De Autos A La Letrada Que Indica En Su Escrito De Cuenta.
Por Otro Lado Se Les Tiene Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Objeciones Que De Su Escrito Se Desprenden Las Que Serán Valoradas En El Momento Procesal Oportuno. Se Les Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citacion De La Contraria Las Que Indican, Mismas Que Serán Proveídoas En Su Momento Oportuno.
Dese Vista A La Parte Actora A Fin De Que Dentro Del Témrino De 3 Días Posteriores A Aquel En Que Surta Efectos El Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 122/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Promovente Como Apoderada De La Moral Recuepradora De Deuda Hipotecaria Srl De Cv, A Través De Instrumento Notarial 81 264, Mismo Que Acompaña Al Presente Escrito, Personalidad Que Se Le Reconoce, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Revocabndo Todo Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad A Este Auto Y Nombrando Abogada Patrono Quien Cuenta Con Título Y Cédula Debidamente Registrados.

EXP . 1008/2016

Diligencia Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Desahogada En Sus Términos. Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Pronunciar La Sentencia Definitiva Correspondiente.

EXP . 614/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Tengase A La Juez Ocurante Remitiendo Exhorto Debidamente Diligenciado En Sus Términos, El Cual Se Manda Agregar A Los Presentes Autos Para Constancia, Dese Vista A La

EXP . 1114/2015

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Funcionaria Oficiante Remitiendo Los Autos Del Expediente En Qye Se Actúa Así Como El Documento Fundatorio De La Accion El Cuals E Manda Reservar En Secreto Del Juzgado Y Comunicando Que Se Deja Insubsistente La Sentencia Definitiva De 11 De Agosto De 2016 Emitida Dentro Del Expediente 1114/2015/5c De Los De Este Juzgado, Dese Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 618/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Interpuesta En Su Contra Se Le Tiene Contestada La Misma En Sentido Negativo, Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista Y Se Continúa Con El Procedimiento. Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria Las Siguietes:

1.- Documental Publica De Actuaciones: Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio; 2.- Documental Pública: Consistente En Escritura 30 082 Volumen 702 Con La Cual Acreditó Su Personalidad La Parte Actora; 3.- Documental Pública: Consistente En Copia Certificada Del Instrumento 48 256 La Cual Contiene Contrato De Apertura De Credito Simple Con Garantía Hipotecaria Celebrado El 17 De Febrero De 2010; 4.- Documental Pública: Consistente En Certificación De Adeudos De Fecha 18 De Junio De 2016, Expedida Por El Gerente Del Área Jurídica Del Infonavit; 5.- Documental Privada: Consistente En Cédula De Requerimiento De Pago Realizado A La Parte Demandada; 6.- Presuncional Legal Y Humana.

Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Veintitrés De Marzo De Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia.

EXP . 840/2016

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva De Fecha 2 De Febrero De 2017, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 96/2017

Diligencia Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Audiencia De Conciliacion Procesal. Toda Vez Que La Parte Actora Con Compareció A La Audiencia De De Conciliación Procesal No Obstante Estar Notificada Para Ello, Se Decreta El Sobreseimiento De Este Juicio, Por Lo Que Se Pone A Su Disposicion Los Documentos Que Acompañó A Su Escrito Inicial, Los Que Podrá Recoger Directamente O Por Conducto De Su Abogado Patrono Dentro Del Término De 5 Días Posteriores A La Notificación De Esta Audiencia, Debiendo Comparecer Debidamente Identificado Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Con El Apercebimiento Que En Caso De No Hacerlo, Los Documentos Serán Enviados Al Archivo Judicial

EXP . 1000/2014

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario De Cuenta Remitiendo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa En Una Pieza, Ordenandose Agregar El Expedientillo De Actuaciones Derivado Del Mismo. Se Acuerda Escrito Reservado De La Parte Actora En Los Sigüentes Términos: Téngase A La Ocurante Por Su Representacion Designando Abogados Patronos Quienes Cuenta Con Cédula Y Datos De Registro Los Que Indica, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizado Al Letrado Que Indica En Virtud De Qu Eno Cumple Con Lo Establecido Por Los Articulos 19 Y 20 De La Ley Procesal Civil.

En Cuanto A Su Segunda Peticion, Téngasele Denunciando El Incumplimiento De Convenio Celebrado Entre Las Partes, Se Ordena Notificar De Manera Domiciliaria A Al Demandada A Fin De Que Dentro Del Término De Ley Manifieste Si Ha Dado Cumplimiento A Lo Pactado O Bien Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga, Apercibida Que De No Hacerlo Se Procederá A La Ejecución Respectiva.

EXP . 964/2016

Auto Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Promovente No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Contenido Por Auto 18 De Octubre De 2016, Se Ahece Efectivo El Ape4rcibimiento Y Se Desehca De Plano La Demanda Intentada, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Que Fueron Acompañados Al Escrito Inicial, Los Cuales Podrá Recibir Directamente La Interesada O Bien Por Conducto De Su Abogadopatrono Quien Deberá Comparecer En Cualqueir Día Y Hora Hábil Previa Identificacion Y Toma De Razón Que De Ello Obre En Autos.

EXP . 550/2013

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocurdante Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones De Su Parte El Que Indica.

EXP . 1366/2009 Actuaciones

Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 18 De Abril De 2016. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 1366/2009 Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Se Pone A Disposicion Del Interesado El Oficio En Comento Para Que Lo Haga Llegar A Su Destino Y Realice Las Gestiones Necesarias Tendientes A La Obtencion De La Informacion Requerida, Debiendose Entregar Ante Esta Autoridad Dentro Del Término De Ley El Acuse De Dicho Oficio.

EXP . 1366/2007 Actuaciones

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 1366/2007 Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Se Pone A Disposicion Del Interesado El Oficio En Comento Para Que Lo Haga Llegar A Su Destino Y Realice Las Gestiones Necesarias

EXP . 1210/2015

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena La Devolucion De Los Documentos De La Accion Autorizando A Recibir las Al Letrado Que Menciona En Cualqueir Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificacion Y Razón De Entrega Que De Ello Se Asiente Dentro Del Expediente En Que Se Actúa.

EXP . 1176/2016

Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario Ocurante Dando Contestacion Al Oficio 416 De Fecha 15 De Febrero Del Año En Curso Y Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 874/2016

Sentencia Definitiva De Fecha Quince De Febrero De Dos Mil Diecisiete.
Primero.- La Parte Actora Jesús Morales Rodríguez Y Diana María Cabrera Bravo, En Su Carácter De Apoderados Legales De La Persona Moral Denominada Recuperadora De Deuda Hipotecaria Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Probó La Acción De Rescisión De Contrato De Otorgamiento De Crédito Y Por Consecuencia El Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago De Lo Adeudado; El Demandado Alvaro Hernandez Morales, No Compareció A Juicio A Pesar De Estar Debidamente Emplazado.
Segundo.- En Consecuencia, Resulta Procedente Declarar La Rescisión De Contrato De Otorgamiento De Crédito Y Por Consecuencia El Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago De Lo Adeudado, De Fecha Treinta De Junio De Mil Novecientos Noventa Y Dos Entre El "instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores", (infonavit), A Través De Su Representante Legal, Y Alvaro Hernandez Morales, Condenándose En Consecuencia, Al Demandado Hernandez Morales Alvaro, A Pagar A Favor De La Parte Actora Por Su Representación, Dentro Del Término De Tres Días Posteriores A Aquel En Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia, Las Siguietes Prestaciones: A) La Cantidad De 157.7774 (ciento Cincuenta Y Siete Punto Siete Mil Setecientos Setenta Y Cuatro) Veces El Salario Mínimo Mensual Vigente En El Distrito Federal, Por Concepto De Suerte Principal De Conformidad Con El Contrato Base De La Acción Y Justipreciado Con Antelación; B) El Pago De Intereses Moratorios No Cubiertos A Razón Del Nueve Por Ciento Anual, Los Que Se Calcularan Desde El Momento En Que La Parte Demandada Se Constituyó En Mora, Es Decir, Desde Noviembre De Dos Mil Cinco Hasta La Completa Liquidación Del Adeudo En Términos De Lo Pactado En El Capítulo Denominado "otorgamiento De Credito" Clausula Tercera "amortizacion" Estipulaciones En Su Inciso C), Que Forma Parte Integra Del Contrato Base De La Acción, Y Que Serán Cuantificables En La Liquidación De Sentencia. Pagos, Que Deberán Hacerse En Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria La Presente Resolución, Bajo El Apercibimiento Que, De No Hacerlo Así, Se Procederá A La Ejecución Forzosa En Términos Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.
Tercero.- Se Declara Que Los Pagos De Las Amortizaciones Con Sus Respectivos Intereses, Se Deben De Aplique A Favor De La Hoy Actora, Como Pago De Uso Y Disfrute De La Vivienda Objeto De La Compraventa.
Cuarto.- Se Absuelve A La Parte Demandada De Las Prestaciones Marcadas Con Los Incisos B), D), G) Y H),

Por Los Razonamientos Expuestos En La Parte
Considerativa De La Presente Resolución.
Quinto. - Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De
Los Gastos Y Costas Que Se Originaron Con Motivo De La
Tramitación Del Presente Juicio.